



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB

Contrato de adquisición de materiales y útiles de impresión, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la **C. Raquel López de la Riva**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de adquirir materiales y útiles de impresión, ello

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</b>

a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **272/2022** y **276/2022** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el "El Ente Requerente" en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a "La SAE" la adquisición de materiales y útiles de impresión necesarios para el fortalecimiento en el equipamiento de diversas áreas de la Fiscalía General del Estado, solicitado por la Fiscalía General del Estado y para la impresión de manuales, evaluaciones y todo tipo de material necesario para el desarrollo de diversos cursos, así como constancias, diplomas o reconocimientos en su caso, solicitado por el IESPA, FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 03 de junio del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación Por Monto a Cuando Menos Tres Personas número **DGAD-IM-30-22**, el 07 de junio del 2022 se verificó la junta de aclaraciones, el 09 de junio del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 10 de junio del 2022, el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1** y **2** a favor del proveedor **Raquel López de la Riva**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$931,541.48 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley" se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XVII, XXII y XXVIII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</p>

- 1.3. Que el **Lic. Benjamín González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 19 de abril del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **272/2022** y **276/2022**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, la **C. Raquel López de la Riva**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: "El Proveedor" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01048**, inscrito en fecha 21 de diciembre del 2009 y refrendado para este ejercicio fiscal el pasado 21 de enero del 2022.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Héroe de Nacozari Norte número 202, Colonia La Purísima, C.P. 20259, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (449) 137 14 48, así como la cuenta de correo electrónico [surticom.ventas@hotmail.com](mailto:surticom.ventas@hotmail.com), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LORR661225RY8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que manifiesta que dentro de sus actividades se encuentra la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajador alguno inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que el negocio labora bajo el esquema de honorarios por comisión

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</b> <b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b> <b>DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</b>

de ventas, por lo cual no está obligada a registrarse ante dicho Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 primer párrafo de la Ley del Seguro Social, relativo al régimen de aseguramiento voluntario.

- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

**Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:**

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de materiales y útiles de impresión, requeridos por "El Ente Requierente", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	LOTE	<p>LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN LOTE DE MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE INCLUYE:</p> <p>3 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A.</p> <p>3 CARTUCHOS DE TÓNER MAGENTA LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A</p> <p>3 CARTUCHOS DE TÓNER CYAN LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A.</p> <p>3 CARTUCHOS DE TÓNER AMARILLO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A.</p> <p>3 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 55A.</p> <p>3 BOTELLAS DE TINTA NEGRA MARCA EPSON, MODELO T504.</p> <p>3 BOTELLAS DE TINTA MAGENTA MARCA EPSON, MODELO T504.</p> <p>3 BOTELLAS DE TINTA CIAN MARCA EPSON, MODELO T504.</p> <p>3 BOTELLAS DE TINTA AMARILLA MARCA EPSON, MODELO T504.</p> <p>12 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO ORIGINAL PARA WORKCENTRE 3345 MARCA XEROX, MODELO PHASER 3330 15,000 PÁGINAS.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 8 (OCHO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> DE ACUERDO AL APARTADO IX, INCISO B, PÁGINAS 23 Y 24 DE 40, LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:</b> 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELÉFÓNICA.</p>	\$95,903.00	\$95,903.00
2	1.00	LOTE	<p>LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN: LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <p>2 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO M5370LX (MLT-D358S) MARCA SAMSUNG, COLOR NEGRO.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO M428DW (CF258A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO TASKALFA 255 (TK477) MARCA KYOCERA, COLOR NEGRO.</p> <p>6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF500A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF501A) MARCA HP, COLOR CYAN.</p> <p>6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF502A) MARCA HP, COLOR AMARILLO.</p> <p>6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF503A) MARCA HP, COLOR MAGENTA.</p> <p>6 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M521DN (CE255A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M634DN (W1470A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>20 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO P1102W M1132 (CE285-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET MFP M426DW (CF226-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>38 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO M203DW (CF230A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K130) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR NEGRO.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K230) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR AMARILLO.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K430) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR CYAN.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K330) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR MAGENTA.</p> <p>5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R93AL) MARCA HP, COLOR AMARILLO.</p> <p>5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R87AL) MARCA HP, COLOR CYAN.</p> <p>5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R90AL) MARCA HP, COLOR MAGENTA.</p> <p>5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R96AL) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>15 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA CANON MODELO IMAGE RUNNER ADVANCE 6555I II (GPR-38) MARCA CANON, COLOR NEGRO.</p>	\$707,150.00	\$707,150.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB

		<p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01754) MARCA XEROX, COLOR NEGRO.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01757) MARCA XEROX, COLOR AMARILLO.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01756) MARCA XEROX, COLOR MAGENTA.</p> <p>5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01755) MARCA XEROX, COLOR CYAN.</p> <p>14 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET P2035/P2055 (CE505A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET M725 (CF214A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 8 (OCHO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL APARTADO IX, INCISO B, PÁGINAS 23 Y 24 DE 40, LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$931,541.48</b> <b>(NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$803,053.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$128,488.48</b>
			<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$931,541.48</b>

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$803,053.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$128,488.48 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$931,541.48 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos a los 08 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 18 de junio del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 20 de junio del 2022, a entera satisfacción de “El Ente Requirente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

La entrega de “Los Bienes” se realizará conforme a la siguiente tabla:

Partida	Lugar de entrega
1	En las instalaciones de la <b>Fiscalía General del Estado de Aguascalientes</b> , ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
2	En las instalaciones del <b>Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes</b> , ubicadas en la calle Los Conos número 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

“Los Bienes” deberán entregarse nuevos, en buenas condiciones y en su empaque original.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

De igual manera será responsable en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Partida	Responsable de Recepción
1	<b>Lic. Oscar Martín López de los Santos</b> , Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
2	<b>C.P. Manuel Armando Ibarra Infante</b> , Director Administrativo del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</b></p>

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## **SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.**

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

## **SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de junio del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

## **OCTAVA. GARANTÍAS:**

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** - “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por el período de 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos, a partir de que “**Los Bienes**” sean entregados a “**El Ente Requierente**”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, falla o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer y/o reparar los mismos conforme a la siguiente tabla:

Partida	Tiempo de reposición y/o reparación
1	10 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota.
2	15 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la notificación vía telefónica y/o vía correo electrónico.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</p>

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”**, señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**.

#### **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

**“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requierente”** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</p>

**“El Proveedor”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Proveedor”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

#### **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.**

**“El Proveedor”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante

la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requirente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requirente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”:

- El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</p>

- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### **DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</b></p>

## DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

## DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

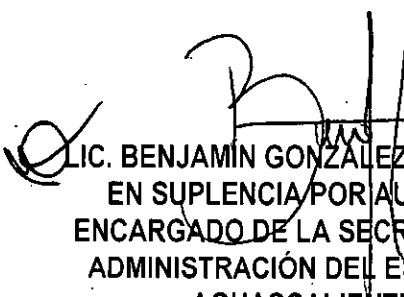
“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-30-22**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forma parte integral de la convocatoria.

## VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

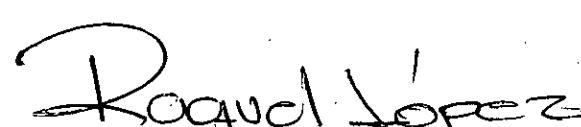
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de junio del 2022.

“**La SAE**”

  
**LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE  
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA,  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 8°,  
9°, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO  
DCG/SEPART/036-2022 Y NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

Por “**El Proveedor**”

  
**C. RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA**

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB</b></p>

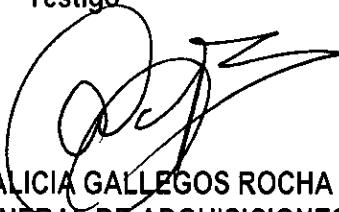
Por "El Ente Requirente"

  
**LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ**  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
**C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO  
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
 AGUASCALIENTES

  
**LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE  
 BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA  
 GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

  
**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
**LIC. MARÍANA ARLETT NOVOA JIMÉNEZ**  
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
 del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
 Administración del Estado de Aguascalientes

<p>LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ    COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA    DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>LIC. RICARDO GELABERT MÁRquez AVILA    JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA    SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>LIC. JOCELIN GARCÍA GONZALEZ    AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE    ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB

Anexos

# SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR66122SRy8

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-30-22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Anexo B  
Oferta técnica

Aguascalientes, Ags., a 09 de junio de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-30-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA
01	1	LOTE	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN LOTE DE MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE INCLUYE:	
			3 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A.	HP
			3 CARTUCHOS DE TÓNER MAGENTA LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A.	HP
			3 CARTUCHOS DE TÓNER CYAN LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A.	HP
			3 CARTUCHOS DE TÓNER AMARILLO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A.	HP
			3 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 55A.	HP
			3 BOTELLAS DE TINTA NEGRA MARCA EPSON, MODELO T504.	EPSON
			3 BOTELLAS DE TINTA MAGENTA MARCA EPSON, MODELO T504.	EPSON
			3 BOTELLAS DE TINTA CIAN MARCA EPSON, MODELO T504.	EPSON
			3 BOTELLAS DE TINTA AMARILLA MARCA EPSON, MODELO T504.	EPSON
02	1	LOTE	12 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO ORIGINAL PARA WORKCENTRE 3345 MARCA XEROX, MODELO PHASER 3330 15,000 PÁGINAS.	XEROX
			LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN: LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:	
			2 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO MS370LX (MLT-D358S) MARCA SAMSUNG, COLOR NEGRO.	SAMSUNG
			5 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO M428DW (CF258A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
			5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO TASKALFA 255 (TK477) MARCA KYOCERA, COLOR NEGRO.	KYOCERA
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF500A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF501A) MARCA HP, COLOR CYAN.	HP
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF502A) MARCA HP, COLOR AMARILLO.	HP
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF503A) MARCA HP, COLOR MAGENTA.	HP
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M521DN (CE255A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
			20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M634DN (W1470A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
			20 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO P1102W M1132 (CE285-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
			20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET MFP M426DW (CF226-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP

(449)918-7382 / (449)9188227  
surticomventas@hotmail.com

Héro de Nacozari No. 202  
Barrio de la Purísima  
Aguascalientes, Ags.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB



**SURTICOM**

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RYB

		38 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO M203DW (CF230A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K130) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR NEGRO.	KONICA MINOLTA
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K230) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR AMARILLO.	KONICA MINOLTA
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K430) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR CYAN.	KONICA MINOLTA
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K330) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR MAGENTA.	KONICA MINOLTA
		5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R93AL) MARCA HP, COLOR AMARILLO.	HP
		5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R87AL) MARCA HP, COLOR CYAN.	HP
		5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R90AL) MARCA HP, COLOR MAGNETA.	HP
		5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R96AL) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
		15 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA CANON MODELO IMAGE RUNNER ADVANCE 6555II (CPR-39) MARCA CANON, COLOR NEGRO.	CANON
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01754) MARCA XEROX, COLOR NEGRO.	XEROX
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01757) MARCA XEROX, COLOR AMARILLO.	XEROX
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01756) MARCA XEROX, COLOR MAGENTA.	XEROX
		5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01755) MARCA XEROX, COLOR CYAN.	XEROX
		14 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET P2035/P2055 (CE505A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP
		20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET M725 (CF214A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

GARANTÍA:	365 DÍAS NATURALES. CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	8 (OCHO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN
CONDICIONES DE ENTREGA:	DE ACUERDO AL APARTADO IX, INCISO B, PÁGINAS 23 Y 24 DE 40, LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	PARTIDA 1: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. PARTIDA 2: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

C. Raquel López de la Riva  
Persona física

(442) 9132562 / (442) 9136227  
surticomventas@hotmail.com

Méjico de Nacencia No. 103  
Barrio de la Purísima  
Aguascalientes, AG



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB



**SURTICOM**

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO DGAD-IM-30-22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE  
IMPRESIÓN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL  
SECRETAARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Anexo C**  
**Ofera Económica**

Aguascalientes, Ags., a 09 de junio de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-30-22

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E:**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
01	1	LOIE	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN LOTE DE MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE INCLUYA: 3 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A. HP 3 CARTUCHOS DE TÓNER MAGENTA LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A. HP 3 CARTUCHOS DE TÓNER CYAN LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A. HP 3 CARTUCHOS DE TÓNER AMARILLO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 410A. HP 3 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO LASERJET ORIGINAL MARCA HP, MODELO 55A. HP 3 BOTELLAS DE TINTA NEGRA MARCA EPSON, MODELO T504. EPSON 3 BOTELLAS DE TINTA MAGENTA MARCA EPSON, MODELO T504. EPSON 3 BOTELLAS DE TINTA CIAN MARCA EPSON, MODELO T504. EPSON 3 BOTELLAS DE TINTA AMARILLA MARCA EPSON, MODELO T504. EPSON 12 CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO ORIGINAL PARA WORKCENTRE 3345 MARCA XEROX. MODELO PHASER 3330 15,000 PÁGINAS. XEROX	95,903.00	95,903.00	15,344.48	111,247.48
02	1	LOTE	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN: LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE CONTENGA LO SIGUIENTE: 2 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO MS370LX (MLT- D358S) MARCA SAMSUNG, COLOR NEGRO. SAMSU NG 5 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO M428DW (CF258A) MARCA HP, COLOR NEGRO. HP 5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL KYOC	707,150.00	707,150.00	113,144.00	820,294.00

(442) 213 8382 / (442) 213 8277  
correo: [oficinaconvocatorias@segob.gob.mx](mailto:oficinaconvocatorias@segob.gob.mx)

Héroes de Nacozari No. 202  
Barrio de la Purísima  
Aguascalientes, Ags.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB

# SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

			MARCA KYOCERA MODELO TASKALFA 255 (TK477) MARCA KYOCERA, COLOR NEGRO.	ERA				
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF500A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF501A) MARCA HP, COLOR CYAN.	HP				
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF502A) MARCA HP, COLOR AMARILLO.	HP				
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF503A) MARCA HP, COLOR MAGENTA.	HP				
			6 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M521DN (CE255A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
			20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M634DN (W1470A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
			20 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO P1102W M1132 (CE285-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
			20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET MFP M426DW (CF226-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
			38 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO M203DW (CF230A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
			5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K130) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR NEGRO.	KONIC A MINOL TA				
			5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K230) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR AMARILLO.	KONIC A MINOL TA				
			5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K430) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR CYAN.	KONIC A MINOL TA				
			5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB C 284 (A33K330) MARCA KONICA MINOLTA, COLOR MAGENTA.	KONIC A MINOL TA				
			5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R93AL) MARCA HP, COLOR AMARILLO.	HP				
			5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R87AL) MARCA HP, COLOR CYAN.	HP				
			5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R90AL)	HP				

00000137302 / 00000166727  
www.surticom.net  
Surticom S.A. de C.V.

Heroe de Nacozari No. 207  
barrio de la fura  
Aguascalientes, AGS



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 102/2022-IM-SEGGOB

# SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

	MARCA HP, COLOR MAGNETA.					
	5 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A (L0R96AL) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
	15 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA CANON MODELO IMAGE RUNNER ADVANCE 6555II (GPR-38) MARCA CANON, COLOR NEGRO.	CANO N				
	5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01754) MARCA XEROX, COLOR NEGRO.	XEROX				
	5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01757) MARCA XEROX, COLOR AMARILLO.	XEROX				
	5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01756) MARCA XEROX, COLOR MAGENTA.	XEROX				
	5 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01755) MARCA XEROX, COLOR CYAN.	XEROX				
	14 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET P2035/P2055 (CE505A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
	20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET M725 (CF214A) MARCA HP, COLOR NEGRO.	HP				
	2 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO M5370LX (MLT-D358S) MARCA SAMSUNG, COLOR NEGRO.	SAMSU NG				
				GRAN TOTAL:	803,053.00	128,488.48
					931,541.48	

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS,  
48/100 m.n.) I.V.A. INCLUIDO.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX Inciso d) de la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-30-22
Lugar de entrega:	Para la partida número 1: Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. Para la partida número 2: Los bienes deberán entregarse en las instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ubicadas en Calle Los Conos número 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags.
Vigencia de la oferta:	Durante la vigencia del contrato

C. Raquel López de la Riva  
Persona física

9132187832 / 4497186227  
surticomvictor@hotmail.com

Héroe de Nacozari No. 201  
Barrio de la Purísima  
Aguascalientes, A.G.